

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

ACTA UAI-CT-ORD-02-2021

ACTA DE LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA 2021 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS INTERNOS

En la Ciudad de Metepec, Estado de México, siendo las doce horas con diez minutos, del diez de marzo de dos mil veintiuno, se reunieron a través de videoconferencia la Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Titular de la Unidad de Transparencia y Presidenta del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos; la C.P. Adriana Ramírez Zepeda, Titular del Órgano Interno de Control de la Unidad de Asuntos Internos, el C. Francisco Peña Amaro, Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la Lic. Karen Ivete Sánchez Delgado, en su carácter de integrante en cuestiones relacionadas con la protección de datos personales y Encargada de la Protección de los mismos y el C. Cezanne Álvarez Soto, Encargado de la Unidad de Apoyo Administrativo como invitado; a efecto de celebrar la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45, 46, 47, y 49 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Bienvenida.
- II. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.
- III. Lectura y aprobación del Orden del Día.
- IV. Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.
- V. Actualización de la información de los Sistemas de Datos Personales.
- VI. Se somete a consideración y, en su caso, aprobación la propuesta de respuesta a la solicitud de información 00008/UAI/IP/2021.
- VII. Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DE LA SESIÓN

I. Bienvenida.

La Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, en su carácter de Presidenta del Comité de Transparencia, dio la más cordial bienvenida a los presentes a la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos y dio comienzo con el Orden del Día.

II. Lista de asistencia y declaratoria de quórum legal.

La Presidenta del Comité de Transparencia, realizó el pase de lista estando presentes la Lic. Miriam Rocío Santana Ramírez, Presidenta del Comité de Transparencia; C.P. Adriana Ramírez Zepeda, Titular del Órgano Interno de Control de la Unidad de Asuntos Internos; C. Francisco Peña Amaro, Responsable del Área Coordinadora de Archivos; Lic.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Karen Ivete Sánchez Delgado, Encargada de la Protección de Datos Personales y el C. Cezanne Álvarez Soto, Encargado de la Unidad de Apoyo Administrativo.

Por lo cual se declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la Sesión.

III. Lectura y aprobación del Orden del Día.

Previa lectura a los integrantes, se preguntó a los asistentes si existía algún comentario respecto del Orden del Día, por lo que al no haber ningún pronunciamiento sobre el particular, se tomó el Acuerdo siguiente:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/02/01. Se aprueba por unanimidad de votos, el Orden del Día de la Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2021.

IV. Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.

La Presidenta del Comité de Transparencia, sometió a consideración de dicho órgano colegiado, la integración del C. Francisco Peña Amaro, como Responsable del Área Coordinadora de Archivos, y de la Lic. Karen Ivete Sánchez Delgado, como Encargada de la Protección de Datos Personales, esta última únicamente para las sesiones en las que se traten cuestiones relacionadas con dicha materia, ambos servidores públicos adscritos a la Unidad de Asuntos Internos, nombramientos que fueron hechos por el Titular de dicho organismo público descentralizado.

Acto seguido, preguntó a los asistentes si existía algún comentario respecto de la actualización de los integrantes del Comité de Transparencia, no habiendo ningún pronunciamiento sobre el particular, se tomó el Acuerdo siguiente:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/02/02. Se aprueba por unanimidad de votos, la Actualización de los integrantes del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos.

V. Actualización de la información de los Sistemas de Datos Personales.

Continuando con el quinto punto del Orden del Día el Responsable del Área Coordinadora de Archivos, informó a los integrantes del Comité, que con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, así como para atender el requerimiento de la Dirección General de Protección de Datos Personales del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios (Infoem), se sometió a consideración del Comité de Transparencia la actualización de la información de las "Cédulas de Bases de Datos Personales" de esta Unidad de Asuntos Internos, remitidas

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Lo anterior con fundamento en la LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, cuya última reforma publicada DOF 13-08-2020

Art 70
XXVII.

Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos;"

Al respecto, mediante oficios números 206C0301030000L/65/2021 de fecha 22 de febrero de 2021 y 206C0301030000L/76/2021 de fecha 26 de febrero de 2021 la Unidad de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, solicitó la información a la Unidad de Apoyo Administrativo, misma que mediante los oficios números 206C0301000300S/107/2021 de fecha 25 de febrero de 2021, 206C0301000300S/123/2021 de fecha 01 de marzo 2021 y 206C0301000300S/135/2021 de fecha 05 de marzo de 2021, remitió la información requerida.

Al respecto, se sometió a consideración de este Comité la respuesta a la solicitud que nos ocupa, en los términos siguientes:

La solicitante requiere se le informe si la Unidad de Asuntos Internos -antes Inspección General de las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de México- ha celebrado contrato alguno durante el periodo 2021, con el señor [REDACTED] en su carácter de administrador Único de la empresa HORUMAC DEL BAJÍO BIENES RAÍCES SA DE CV, por lo que la respuesta es, se tiene celebrado un contrato de arrendamiento con la Empresa HORUMAC DEL BAJÍO BIENES RAÍCES SA DE CV.

1.- ¿En qué consistió el contrato?

En el arrendamiento que celebran por una parte la empresa "Grupo Inmobiliario Horumac del Bajío Bienes Raíces, Sociedad Anónima de Capital Variable" y por la otra el organismo público descentralizado denominado Unidad de Asuntos Internos, sectorizado a la Secretaría de Seguridad del Estado de México.

2.- ¿Objeto del contrato?

Renta del inmueble ubicado en Paseo San Isidro número 803, Barrio de Santiaguito, C.P. 52140, Municipio de Metepec, Estado de México.

3.- ¿Periodo de duración de dicho contrato?

El contrato tiene una vigencia de doce meses, por el periodo del 01 de enero del 2021 al 01 de enero del 2022.

4.- Se sirva adjuntar: a) El contrato que celebrara con el señor [REDACTED] b) Anexos.

2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Se hará entrega de la versión pública del contrato de arrendamiento, así como de sus anexos.

5.- ¿Se sirva informar si se ha pagado a la empresa HORUMAC DEL BAJÍO BIENES RAÍCES SA DE CV la renta mensual por el bien arrendado durante el periodo 2020 y 2021?

Se ha pagado oportunamente a la empresa los periodos 2020 y lo que va del 2021.

Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, fracción II y 132, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hizo del conocimiento del Comité de Transparencia que la Unidad de Apoyo Administrativo informó a la Unidad de Transparencia que el contrato de arrendamiento objeto de la presente solicitud, así como sus anexos contienen información clasificada como confidencial, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y numeral Trigésimo Octavo de los Lineamientos Generales en materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

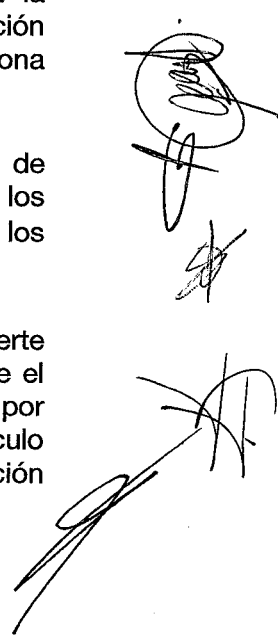
Atento a lo anterior, se sometió a consideración del Comité de Transparencia, que confirmara, modificara o revocara la clasificación de la información objeto de la solicitud de información antes mencionada, así como la versión pública del contrato de arrendamiento y de sus anexos, conforme a lo siguiente:

Los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tutelan la vida privada y la protección de los datos personales de los individuos.

Asimismo, los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 143, fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios consideran como información confidencial aquella que se refiere a los datos personales concernientes a una persona física o jurídico colectiva identificada o identificable.

En ese sentido, la difusión de los datos personales contenidos en el contrato de arrendamiento y sus anexos, podría vulnerar el derecho constitucional establecido en los artículos 6, apartado A, fracción II y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Respecto de la versión pública del contrato de arrendamiento y sus anexos, se advierte que la Unidad de Apoyo Administrativo manifestó a la Unidad de Transparencia que el monto del arrendamiento establecido en el contrato tendría que ser testado, por considerarlo dato personal; sin embargo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23, fracción XI, segundo párrafo de Ley de Transparencia y Acceso a la Información



2021. "Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México".

Pública del Estado de México y Municipios los sujetos obligados deberán hacer pública toda aquella información relativa a los montos que entreguen con recursos públicos por cualquier motivo, por lo que el Comité de Transparencia determinó que dicha información se pusiera a disposición de la solicitante.

En ese sentido, la Presidenta del Comité, preguntó a los presentes si existía algún comentario respecto de lo antes expuesto, no habiendo ninguna pronunciación, se tomó el Acuerdo siguiente:

UAI/CT/ORDINARIA/2021/02/04. Se prueba por unanimidad de votos, la respuesta a la solicitud de información 00008/UAI/IP/2021, la clasificación de la información como confidencial del contrato de arrendamiento y sus anexos por tratarse de datos personales, así como de la versión pública de los mismos.

VII. Clausura de la Sesión.

No habiendo más asuntos que tratar la Presidenta del Comité, dio por concluida la Segunda Sesión Ordinaria 2021 del Comité de Transparencia de la Unidad de Asuntos Internos, siendo las trece horas del día diez de marzo de dos mil veintiuno, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron para su debida constancia legal.

**LIC. MIRIAM ROCÍO SANTANA RAMÍREZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

**C.P. ADRIANA RAMÍREZ ZEPEDA
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
E INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA**

**C. FRANCISCO PEÑA AMARO
RESPONSABLE DEL ÁREA COORDINADORA
DE ARCHIVOS E INTEGRANTE DEL COMITÉ
DE TRANSPARENCIA**

**LIC. KAREN IVETE SÁNCHEZ DELGADO
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
COMO ENCARGADA DE LA PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES**

**C. CEZANNE ÁLVAREZ SOTO
ENCARGADO DE LA UNIDAD DE APOYO
ADMINISTRATIVO E INVITADO**